



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 SEP 2016

VISTO

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Pcia. N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Pcia. N° 015/16; Y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del anexo I de la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución Cámara N° 153/15.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 2.210.000

Abn

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002296	\$ 200.000
01	003311	\$ 100.000
01	003312	\$ 100.000
01	003313	\$ 50.000
01	003333	\$ 100.000
01	003335	\$ 40.000
01	003354	\$ 20.000
01	003383	\$ 1.000.000
16	003399	\$ 100.000
29	003399	\$ 100.000
30	003399	\$ 100.000
35	003399	\$ 50.000
45	003399	\$ 50.000
46	003399	\$ 50.000
48	003399	\$ 50.000
51	003399	\$ 50.000
52	003399	\$ 50.000

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

606 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo